

San Borja, 03 de Abril de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB**

**VISTOS:**

El expediente PS-EL-20250000005, sobre la cuarta modificación del PAC y, por ende, la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así también el numeral 6.4 del referido artículo señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, dispone en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones –PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025 se le delegó al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), conforme a lo dispuesto en el literal b) del art. 2, sección denominada “En materia de Contrataciones del Estado”;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000040-2025-UAD-INSNSB de fecha 23 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000102-2025-UAD-INSNSB, de fecha 04 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, respecto al “Tipo de compra o selección” del procedimiento de selección con ID PAC N° 22: “ADQUISICION DE PAPEL TOALLA”, contenido en el Anexo de la Resolución N° 000040-2025-UAD-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000122-2025-UAD-INSNSB, de fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Administración aprueba la segunda modificación del PAC y, por ende, la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 0000127-2025-UAD-INSNSB de fecha 21 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Administración aprueba la tercera modificación del PAC y, por ende, la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Que, Mediante Nota de Pedido N° 000058-2025/UDITD-INSNSB, de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Desarrollo de Investigaciones Tecnológicas y Docencia, solicita el **“SERVICIO PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA INTERNACIONAL, “EXPERIENCIA DE TRASPLANTE HAPLOIDÉNTICO CON DEPLECIÓN DE CÉLULAS CD19+ Y TCRAB+ PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS EN UN CENTRO PEDIÁTRICO DE REFERENCIA NACIONAL EN PERÚ”**, contando con el pronunciamiento favorable del Comité de Investigación del INSN-SB y con el Informe Técnico N° 027-2025;

Que, el área de Procesos de Selección del Equipo de Logística mediante Informe de Indagación de Mercado N° 011-2025-EL-UAD-INSNSB, de fecha 24 de marzo de 2025 determinó que la contratación se realizaría a través de “Contratación Internacional”, supuesto excluido de la Ley, conforme a lo dispuesto en el art. 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, al tratarse de un proveedor extranjero no domiciliado;

Que, mediante el Memorando N° 000710-2025/PRE-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto brinda la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0000001404 por el importe total de S/ 22,323.94 (Veintidós mil trescientos veintitrés con 94/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 00129-2025-EL-UAD-INSNSB, de fecha 03 de abril de 2025, el Equipo de Logística solicita a la Unidad de Administración **incluir un (01) procedimiento de selección de acuerdo con el siguiente detalle: una (01) Contratación Internacional**, correspondiente a la cuarta modificación del PAC y, por ende, la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones 2025.

Con el visto bueno del Equipo de Logística de la Unidad de Administración, de acuerdo a sus competencias y funciones;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la cuarta modificación del PAC 2025 y, por ende, la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Equipo de Logística de la Unidad de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; así como la implementación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 del Instituto Nacional del Niño - San Borja.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS**  
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja



**ANEXO N° 01**

**INCLUSIÓN:**

<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INCLUSIÓN AL PAC</b>		<b>DETALLE</b>
<b>ID PAC N° 26</b> SERVICIO PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA INTERNACIONAL, “EXPERIENCIA DE TRASPLANTE HAPLOIDÉNTICO CON DEPLECIÓN DE CÉLULAS CD19+ Y TCRAB+ PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS EN UN CENTRO PEDIÁTRICO DE REFERENCIA NACIONAL EN PERÚ	Procedimiento de Selección	Contratación Internacional
	Tipo de compra o selección	Por la entidad
	Unidad de medida	Servicio
	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	15.01.30
	Valor Estimado y Tipo de Moneda	S/ 22,323.94 (US\$ 5,874.72)
	Certificado de Crédito Presupuestario	CCP 1404-2025
	Fuente de Financiamiento	Recurso Ordinarios
	Modalidad de Selección	No aplica
	Órgano Conductor del Procedimiento	OEC
	Fecha Prevista de la Contratación	Abril 2025
	Contratación por ítem o ítem paquete	Ítem

